

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

5890 *Aprobación definitiva de la supresión de la UEC9 (A,B,C). Expediente 6664/2019*

Visto el expediente 6664/2019 iniciado a raíz de instancia presentada por la sra. María Antonia Alcover Bauzá en representación de JLM Mallorca SL, solicitando la resolución de la UEC9 (A,B,C).

Atendidos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y la asesoría jurídica en fecha 16/12/2019 y 17/12/2019 respectivamente que constan en el expediente.

La aprobación inicial por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 07 de febrero de 2020.

Atendido que durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación.

Atendido el informe jurídico de fecha 01/07/2020.

Examinada la documentación que la acompaña, tal como se determina en el artículo 73 de la LUIB y conforme al artículo 21.1.j), esta Alcaldía resuelve:

- 1.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UEC9 (A,B,C), calle de Sant Jaume, calle de Romaguera de Sóller, prevista en el PGOU 98, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.
- 2.- PUBLICACIÓN de este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears y a la dirección correspondiente o punto de acceso electrónico municipal.
- 3.- COMUNICARLO al archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell Insular correspondiente.

Sóller, 2 de julio de 2020

El alcalde
Carlos Simarro Vicens

